



## ORDENANZA N° 19/2014

### VISTO:

La imperiosa necesidad de poder contar con las obras de infraestructuras de servicios básicos en todo nuestro departamento y en especial los distritos del sector oeste, donde según el último censo es la zona con los mayores índices de crecimiento demográfico y se están desarrollando numerosos emprendimientos agro productivos, gastronómicos y turísticos.

La importancia que tienen estas obras, especialmente las que contribuyan a asegurar las factibilidades de agua y energía eléctrica, servicios fundamentales para el desarrollo humano en el distrito de Los Chacayes y en especial al paraje Manzano Histórico y las rutas provinciales 94, 89 y Corredor Productivo, y;

### CONSIDERANDO:

Que dentro de las obras necesarias para contar con la factibilidad del servicio de energía eléctrica en el departamento es prioritaria la denominada Las Viñas.

Que el proyecto "**Las VIÑAS**" se fundamenta en la necesidad de dar una solución integral y en el corto plazo al sistema de distribución de EDEMSA en la zona centro de la provincia, comprendida por **TUPUNGATO, TUNUYAN y SAN CARLOS**.

Que la ejecución de este proyecto, no solo permitirá mejorar la **confiabilidad** del sistema de distribución en esa zona, sino que también permitirá **satisfacer la demanda** de energía, brindando la posibilidad de generar nuevos emprendimientos. Logrando así potenciar el desarrollo y crecimiento de ésta región de la provincia gracias a la ampliación y construcción de diferentes **obras de infraestructura eléctrica** que se detallan a continuación:

- 1- **Ampliación de la Estación Transformadora "Tupungato" en 66 y 33 kV.**
- 2- **Construcción de una Línea aérea doble terna, del tipo convencional de 33 kV.**
- 3- **Construcción de la Estación Transformadora "Las VIÑAS" en 33 y 13.2 kV.**

Que la adecuación de la **ET "Tupungato"**, consiste en la provisión y montaje de un nuevo transformador de potencia de **20MVA** de 66/33 kV, celdas de media tensión y los equipos de control y protección necesarios para su correcta explotación.

Que la interconexión entre las estaciones transformadoras citadas, se realizará mediante una línea aérea doble terna del tipo convencional de 33 kV, que tendrá una longitud estimada de 22 km. Cada terna estará formada por conductores de aluminio, uno por fase.

Que el primer tramo del nuevo electroducto se dispondrá sobre la lateral Oeste de la ruta provincial N° 89, y el segundo tramo se desarrollará sobre la lateral sur de la calle Aguirre.

Que la nueva **ET "Las VIÑAS"** de 33 kV, en Villa Seca, Tunuyan, se construirá sobre un terreno propiedad de EDEMSA. En ésta se instalará un nuevo transformador de potencia de **20 MVA** 33/13.2 kV, celdas de media tensión y los equipos de telecontrol, protección y servicios auxiliares necesarios para la correcta operación y explotación de la misma con un plazo de ejecución de obra de 14 meses.

Por ello y en uso de sus facultades

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO**

**ORDENA**

**ARTICULO 1º:** Declárese de Necesidad, Utilidad y Conveniencia Pública al Proyecto de obra de infraestructura eléctrica denominada "Las Viñas" siendo la misma sumamente necesaria para el desarrollo de los distritos del oeste de nuestro departamento.

**ARTICULO 2º:** Comuníquese al Ministerio de Energía, Edemsa, Epre, Ministerio de Infraestructura, Dirección Provincial de Vialidad y a todos los organismos e instituciones que corresponda lo resuelto por este Cuerpo.

**ARTICULO 3º:** Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al Libro de Ordenanzas y archívese en el Digesto del H.C.D.

Dada en la Sala de Sesiones, a los diecisiete días del mes de julio del año dos mil catorce.

  
MARGELA G. BIGOLOTTI  
SECRETARIA H.C.D.  
TUPUNGATO

  
HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE - TUPUNGATO

  
NELLY VELARDE  
PRESIDENTE  
H.C.D. TUPUNGATO

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO  
MESA DE ENTRADAS  
Presentador: 28 07 14  
Hora: 11 73 Expte. N°  
Escrito de .....  
Se Adjunta .....  
Recibido por 